



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2020 – 00079 00

En atención a la solicitud que precede, y previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al apoderado demandante a fin de que se sirva aportar la comunicación de que trata el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso, pues aunque informó el libelista haber allegado el respectivo citatorio, lo cierto es que únicamente se evidencia la certificación expedida por la empresa de servicio postal autorizado.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

